

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-322-86 D.E. eleva Expte. T-26-86 TRILLO ALFREDO sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el----- Señor TRILLO ALFREDO por las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios hasta el 31 de Diciembre de 1985, del inmueble ubicado en calle Juan Valle e/ Menéndez y Vfas F.C. Belgrano de esta ciudad de Pergamino y cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección II - Manzana 105d - Parcela 4 - Partida 27482 - Dominio Fº 1059/67.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1109/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE